



Fiscalía General del Estado

Gobierno del Estado de Chiapas

## Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

### Compromiso 52

“Establecer un sistema de información pública sobre programas , acciones, resultados y ejercicio de recursos en materia de seguridad y procuración de justicia”

## PROGRAMAS

Cuarto Trimestre de 2017





# Compromiso 52

***“Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos en materia de seguridad y procuración de justicia”***

## PROGRAMAS

### Consejos de Participación Ciudadana

Los Consejos de Participación Ciudadana se encuentran previstos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y tienen como objetivo, promover la participación de los sectores sociales y privados siendo el vínculo entre el binomio gobierno y ciudadanía para implementar estrategias que contribuyan en la mejora de la procuración de justicia y coadyuven a la creación de una cultura de la legalidad y de la denuncia, así como velar por la vigencia plena del Estado de Derecho.

En un marco de pluralidad, el Consejo de Participación Ciudadana está integrado por 250 ciudadanos de los 8 Distritos que comprenden la Entidad, representado por los sectores más característicos de cada región, como lo son:

- Sector empresarial (productor turístico, servicios y comercial)
- Sector educativo (académicos)
- Sector salud
- Cámaras y asociaciones
- Medios de comunicación
- Personas con capacidades diferentes
- Profesionistas (médicos, notarios)
- Jóvenes estudiantes
- Mujeres



- Artistas (músicos, artesanos, etc.)
- Agricultores (cafeticultores, ganaderos)
- Religiosos
- Adultos mayores
- Indígenas, entre otros.

El Consejo de Participación Ciudadana, es un órgano colegiado responsable de escuchar las opiniones y sugerencias que emitan los representantes del sector social, encargado además de fomentar la cultura de la legalidad y de la denuncia en ámbito de procuración de Justicia.

Asimismo, el Consejo funge como observador ante las actividades realizadas por los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, en especial del Ministerio Público y que éste debe regir su actividad bajo los principios de unidad de actuación, legalidad, protección social, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

## Fuerza Ciudadana

---

En la búsqueda del fortalecimiento de procuración de justicia, el contacto con la ciudadanía mediante esquemas de trabajo eficientes entre gobierno y sociedad, en los que se difunda la cultura de la denuncia, bajo el enfoque de un gobierno cercano a la gente, asegurando la convivencia social, la prevención de la violencia y el auto cuidado. Se crea la **Dirección de Fuerza Ciudadana**. Organismo dependiente de la Fiscalía General del Estado, cuyo objetivo es brindar los mecanismos de denuncia, que generen confianza al ciudadano, con la capacidad de dar respuesta, atención y seguimiento.

El Centro Especializado de Denuncia es el encargado de recibir las denuncias emitidas por los ciudadanos vigilantes a través de los diversos medios como: Aplicación móvil, Página Web de Fuerza Ciudadana, buzón electrónico, buzón postal, línea 01-800 426 26 66 y línea directa 961 61 72511 y **Taxista Ciudadano** que es un promotor de la cultura de la denuncia a través de la participación Ciudadana, permite fortalecer los canales de comunicación entra la ciudadanía y la Fiscalía General del Estado de Chiapas



## **Rescate de Valores**

---

Con la finalidad de establecer las bases y mecanismos operativos para coordinar la ejecución de estrategias dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica en el Estado, a través de la difusión de los valores de honestidad, respeto, justicia y paz.

Este programa tiene como objetivo fortalecer los valores cívicos y generar confianza en la niñez y juventud chiapaneca hacia la Fiscalía General del Estado, mediante el diálogo participativo e intercultural, esto como resultado que propone la sociedad para asumir un papel corresponsable, a través de la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación.

## **Movimiento de Comunidades Seguras en el Estado**

---

Comunidad Segura, es un modelo de la Organización Mundial de la Salud, para el control y la prevención de las lesiones y la violencia basada en la comunidad.

El modelo de Comunidades Seguras, implica un trabajo conjunto del Estado, la sociedad civil y la comunidad, para buscar acciones encaminadas al mejoramiento integral de la seguridad, lo cual se logra mediante un proceso estructurado.

## **Alcoholímetro Preventivo**

---

El programa “Alcoholímetro Preventivo” forma parte de un plan integral de Seguridad Vial con la finalidad de disminuir los accidentes viales provocados por conducir en estado de ebriedad, por lo que se pretende que a través de la concientización social y el cultivar la cultura de la prevención de lesiones, se salven vidas, además se debe sensibilizar a la sociedad, acerca de los daños irreversibles que puede causar el conducir en estado de ebriedad.

## **Programa Interinstitucional “Terminales Seguras”**

---

Es un programa integral de prevención denominado “Terminales Seguras”, el cual tiene la finalidad de establecer estrategias encaminadas a la erradicación de los delitos relacionados al tráfico de mercancías ilícitas (armas de fuego, drogas y explosivos) en el transporte público estatal y federal, dicho programa fue implementado con el propósito de coordinar acciones de seguridad en torno a las terminales de autobuses ubicadas en Tuxtla Gutiérrez, como parte del diseño de estrategias para mantener las condiciones de estabilidad y confianza ciudadana en torno a los servicios que prestan las empresas de Transporte.



## **Programa de Actividades para Atención a la Comunidad en Materia de Prevención Victimal y Delictiva**

---

Este programa abarca los temas de mayor interés y demanda de la comunidad en general, por lo que este programa los continúa realizando, para a brindar mayor atención a los diferentes sectores. A través de un esquema atractivo y diferente a los modelos tradicionales de enseñanza aprendizaje.

### **Capacitaciones**

---

Tiene como objetivo formar, capacitar y desarrollar al personal, tanto operativo como administrativo de la Fiscalía General del Estado, a través de la adquisición y/o actualización de conocimientos, procedimientos, habilidades y aptitudes técnicas, científicas, administrativas y humanistas, que permitan enfrentar, proponer y resolver situaciones de su entorno laboral y personal de manera eficiente. Lo anterior, basado en la detección real de necesidades de la propia institución y del perfil de puesto que ocupa la persona. Asimismo, nos permite homologar al capital humano de esta institución a nivel nacional, en temas relacionados con la capacitación y, a su vez, facilita la transición hacia nuevos esquemas de procuración de justicia.

La capacitación se realiza en tres ejes, principalmente:

- a) Formación inicial
- b) Actualización
- c) Especialización

### **Centros Especializados para la Prevención y Tratamiento en Adicciones (CENTRA)**

---

CENTRA Proporciona de manera gratuita, servicios de prevención, desintoxicación y tratamiento de rehabilitación a las personas que se encuentran sufriendo con algún problema de alcohol y drogas. Bajo un modelo mixto de tratamiento residencial con fundamento en la NOM-028-SSA2-2009, CENTRA son clínicas públicas líder en rehabilitación en el Estado, mismas que han sido reconocidas como el modelo más exitoso a nivel nacional.

CENTRA cuenta con un tratamiento residencial de 12 semanas. Programa que incluye: atención psicológica, programa basado en los 12 pasos de Alcohólicos y Narcóticos Anónimos, atención médica, actividades deportivas, recreativas y culturales. Con ello se pretende en un periodo de 90 días efectuar una desintoxicación, tratamiento y



rehabilitación en el que el interno, conjuntamente con su familia trabaje sobre programas establecidos y perfectamente delineados para lograr una reinserción social del adicto.

El brindar servicios especializados en tratamiento en adicciones en el Estado ha dado como consecuencia que los niveles de incidencia delictiva se hayan disminuido, rescatando principalmente adolescentes, jóvenes y adultos de los terribles flagelos del alcoholismo y drogadicción, integrando como consecuencia familias completas, con oportunidades de desarrollo social en todos los aspectos y con mejores expectativas de vida tanto para ellos como para las personas que dependen de ellos, combatiendo a la vez factores tan importantes como ausentismo y deserción laboral o escolar, contrarrestando la violencia familiar y logrando una mejor calidad de vida.

### **Visitas de Inspección y Evaluación Técnico Jurídica**

---

Tiene como objetivo, llevar a cabo visitas a las fiscalías que integran la Fiscalía General del Estado, para inspeccionar y evaluar que la actuación de los servidores públicos se lleve a cabo en el marco de la constitucionalidad y la legalidad, previniendo con ello la comisión de conductas irregulares o ilícitas y reducir los posibles actos de corrupción, y fortaleciendo además la actuación técnico - jurídica de los fiscales de ministerio público mediante éstas visitas de supervisión y control.

### **Visitas de Inspección**

---

Tiene como objetivo, verificar la legal instancia y condiciones de las personas que se encuentran detenidas en los lugares de detención preventiva, a través de las visitas diarias a éstos lugares por parte de los fiscales del ministerio público visitantes, levantando al efecto las actas correspondientes.

### **Programa de Revisión de Averiguaciones Previas archivadas por Consulta del No Ejercicio de la Acción Penal (NEAP)**

---

El programa se inició en el mes de mayo de 2009, tiene como finalidad la revisión de las Averiguaciones Previas archivadas por Consulta del No Ejercicio de la Acción Penal.

### **Programa Integral para la Prevención de Riesgos Psicosociales “Vivir Seguros”**

---

Surge como una respuesta a las necesidades que , en materia de prevención del delito y las adicciones, presentan los planteles de educación básica y media superior del Estado, además de cumplir con las Reformas realizadas a la Ley de Educación de Chiapas, a través



del **Decreto 140**, que consideran el fomento de la formación ética para establecer la cultura de la prevención del delito y las adicciones, que permiten a las y los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato reflexionar acerca de la Importancia de los valores, la convivencia social armónica y la resolución no violenta de conflictos, fomentando así factores de protección en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**En cumplimiento del Decreto 140 en su artículo 30, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, la Secretaria de Educación y la Secretaria de Salud firman un convenio de colaboración** con el objetivo de llevar a cabo acciones conjuntas tendientes a otorgar a la población estudiantil formación y mecanismos de factores protectores en materia de adicciones, delitos y fomento a los derechos humanos, valores, y a través del diseño y aplicación de contenidos didácticos.

Como resultado del trabajo interinstitucional reflejado en este documento, se diseña el Programa Integral para la Prevención de Riesgos Psicosociales “Vivir Seguros”, con estrategias claras y específicas, por medio de las cuales se atiende y orienta al docente en trabajo dentro del aula, buscando con ello:

- El entrenamiento **de habilidades para la vida**, las cuales permiten que el alumno adquiera las competencias, conocimientos, actitudes y valores necesarios para su desarrollo integral, que le permitan optar por estilos de vida saludables y lo capaciten para enfrentar situaciones de riesgo. (Primarias)
- Potenciar **los factores de Protección y disminuir los factores de riesgo** asociados a las conductas de riesgos por medios de estrategias que refuercen las habilidades sociales, cognitivas y de control de emociones. (Secundarias).
- **Desarrollar habilidades y destrezas de las y los alumnos**, que facilite su interacción con el medio escolar y social, además de ofrecer alternativas de investigación y desarrollo de propuestas significativas para la vida de las y los estudiantes (Preparatoria).
- **Incorporación de los padres y docentes** a las actividades preventivas al interior del centro escolar.



## **Programa Regional de Seguridad y Prevención**

---

Chiapas con sus ejes de prevención, legalidad, ética, justicia y de derechos humanos a través de la procuración de la Fiscalía General del Estado, genera una percepción de seguridad a la ciudadanía, misma que avala el INEGI y la Organización de las Naciones Unidas. (ENVIPE, 2016) tiene evidencias de la implementación de programas y estrategias que objetivan resultados en beneficio de la diversa población chiapaneca.

El Programa Regional de Seguridad y Prevención, objetiva desarrollar e innovar los mecanismos y estrategias de acción enfocadas a brindar una atención integral para la mejora de la calidad de vida de la población chiapaneca en general, bajos los ejes de prevención, legalidad, ética, justicia y derechos humanos.

En tal sentido, se establecen Acuerdos de colaboración con los Presidentes Municipales y/o formación de Comités Intersecretariales con los H. Ayuntamientos del Estado de Chiapas, y sus respectivas áreas para una homologación, fortalecimiento y seguimiento del trabajo preventivo. Es menester mencionar que el Programa Regional de Seguridad y Prevención produce capacitaciones en acciones preventivas, talleres, análisis de expectativas, realización de proyectos y propuestas contextualizadas que vinculen a las Buenas Prácticas, nombre con el cual se evidencian los resultados innovadores en materia de Seguridad y Prevención ante la necesidad de cada municipio en la entidad, estas aunadas a las diferentes situaciones emergentes como es la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en nuestra Entidad.

El objetivo es Instrumentar mecanismos y estrategias, para el desarrollo de líneas de acción, enfocadas a brindar atención integral a los principales retos en la materia, que se presentan en el Estado de Chiapas.

Mediante bases sólidas de actuación gubernamental, que permitan una dinámica social armónica con la autoridad, bajo principios de Legalidad, Objetividad, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos, cómo lo instruye el Señor Gobernador Manuel Velasco Coello, en los cuatro ejes rectores de su Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2018, para el diseño de políticas públicas, orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los chiapanecos.



## **Justicia Terapéutica**

---

El espíritu de la Justicia Terapéutica es ofrecer una alternativa a primo – delincuentes, por medio de una rehabilitación antes de enfrentar una pena privativa de la libertad, siempre y cuando se repare el daño y obtenga el perdón de la víctima.

Es el beneficio que tendrá el imputado de llevar un tratamiento de adicciones, cuando esta haya cometido un delito bajo los efectos del alcohol u otra droga, sin llegar a tener una pena privativa de libertad, siempre que se haya reparado el daño ocasionado a la víctima u ofendido y que se encuentre bajo una Suspensión Condicional del Proceso o por la aplicación de un Criterio de Oportunidad.

Fecha 18 de Noviembre del 2014, el estado de Chiapas firma convenio marco de Cooperación con la OEA, para el diseño y desarrollo de Políticas Públicas dentro de las cuales se encuentra la implementación del Programa de Justicia Terapéutica.

### **Operadores:**

- Fiscalía General del Estado
- Consejo de la Judicatura
- Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana
- Secretaria de Salud

### **Cobertura Estatal**

- 8 Juzgados de Control
- 20 Distrito Judiciales

### **Beneficiarios del programa de Justicia Terapéutica**

Delitos Relacionados a Consumo de Drogas y Consumo de Alcohol:

- Narcomenudeo (Modalidad de Consumo)
- Ataques a las Vías de Comunicación y Conexos
- Robo sin Violencia

## **Capacitación, Acompañamiento y seguimiento a la Región de los Altos de Chiapas a través del Centro Estatal de Lenguas, Artes y Literatura Indígenas (CELALI)**

---

Debido a las condiciones socioculturales en cuestión de usos y costumbres que se tienen en nuestro Estado y ante la necesidad de trabajar una propuesta en materia de género en comunidades indígenas, postergada en el tiempo, la Fiscalía General del Estado, a través de la Coordinación de CENTRA, ha desarrollado una estrategia transversal de prevención



de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, recurriendo a mecanismos alternativos de la interacción que favorezcan la transmisión de información saltando las posibles barreras del idioma, de la organización social y cultural, para garantizar que las estrategias diseñadas para abordar temas sensibles como la violencia de género, cumplan con su objetivo preventivo.

Es por ello que, las estrategias más viables que se pueden adaptar al contexto, sin violentar los usos y costumbres, la composición social o cultural, son aquellas en las que la mediación de la palabra se limita a la expresión natural de los participantes y del cual resultan elementos relevantes para generar prevención entre pares.

Por lo anterior, las estrategias basadas en el arte, usando como línea principal el dibujo, permiten abordar los temas desde su contexto social y cultural, en sus propios términos y enriqueciendo los trabajos con aportaciones breves y fundamentadas de los facilitadores.

## **Red Estudiantil para la Prevención de las Lesiones, la Violencia y la Delincuencia**

---

Esta Red Estudiantil está integrada por los educandos de la Escuelas Primarias, Secundarias, Preparatorias y Universidades públicas y privadas del Estado de Chiapas, así como la participación activa de maestros y padres de familia, la problemática de la violencia, denota, entre otros aspectos el desapego de padres a hijos, la desintegración familiar, la desconfianza, el incremento del consumo de drogas lícitas e ilícitas y sobre todo la ausencia de valores cívicos.

Conforme a los ejes, objetivos y estrategias trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018, El Gobierno del Estado a través de la Fiscalía General implementa una estrategia integral para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, diseñando acciones innovadoras para crear una Red Estudiantil de Prevención y de esta manera lograr que los niños, niñas y adolescentes puedan tener los conocimientos preventivos para erradicar las formas de violencia en su entorno, logrando así una convivencia más sana y con una mejor calidad de vida.

## **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chiapas.**

---

El **18 de noviembre de 2016**, se celebró la 17ª sesión extraordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en la que se resolvió la procedencia de la **declaratoria de la Alerta de Violencia de Género**



**contra las Mujeres para el Estado de Chiapas** en los siguientes municipios de Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, requiere acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas.

El **23 de enero de 2017**, la Comisión Nacional de Derechos Humanos hace un pronunciamiento en el que participará en la Atención y Seguimiento de Acciones que implemente el Gobierno de Chiapas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas de esta entidad, especialmente el Femicidio.

Queda en nuestro Estado como institución principal para atender a esta declaratoria, la Fiscalía General y al interior de la misma se designa en Agosto del 2017 a la Lic. María de Jesús Cisneros Novillo, para que sea la persona que coordine las acciones correspondientes, atendiendo las instrucciones del C. Fiscal General del Estado.